



PALM BEACH COUNTY

Discover the Palm Beaches...
the Best of Everything

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES por sus siglas en inglés) Programa de Asistencia para Alquiler y Servicios Públicos del Fondo de Alivio por Coronavirus

La Ley CARES - Programa de Asistencia para Alquiler y Servicios Públicos del Fondo de Alivio por Coronavirus brinda asistencia de alquiler y servicios públicos por una sola vez a los residentes elegibles del condado de Palm Beach que han experimentado pérdida de ingresos, reducción de horas de trabajo o desempleo como resultado **solamente de la pandemia COVID-19**. Solo se proporcionará asistencia para el pago de renta atrasada y/o servicios públicos que vencen desde el 1 de marzo de 2020 al 30 de diciembre de 2020.

El programa no está diseñado para ayudar a aquellos que sus finanzas no se vieron afectados por la pandemia de COVID-19.

El Condado utilizará los fondos proporcionados por la Ley CARES – Fondo de Alivio por Coronavirus para apoyar este programa. Las reglas y regulaciones asociadas bajo la sección 601(a) de la Ley del Seguro Social, según lo agregado por la sección 5001 de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus ("Ley CARES") regirán el uso de los fondos.

ADVERTENCIA: La Sección 1001 del Título 19 del código de los EE. UU. establece que es un delito realizar declaraciones falsas intencionales o tergiversaciones ante cualquier departamento o agencia de los Estados Unidos en relación con cualquier asunto dentro de la jurisdicción. La información falsa puede resultar en una responsabilidad civil y / o sanciones penales que incluyen, pero no están limitadas a, multas o prisión o ambas.

Individuos u hogares que residen en el Condado de Palm Beach que cumplen con los criterios del programa. Debe tener prueba que no pudo pagar el alquiler o los servicios públicos estrictamente debido a la pérdida temporal de ingresos, la reducción de horas, o el empleo, como resultado de **la pandemia de COVID-19 solamente**.

- El solicitante debe residir dentro de los límites corporativos del condado de Palm Beach.
- Solicitante(s) deben cumplir con los ingresos brutos anuales que no excedan el 140% de los límites del Ingreso Medio del Área (AMI) establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) para la jurisdicción del condado de Palm Beach, FL antes de la crisis del COVID-19.
- Solo se proporcionará asistencia para los gastos vencidos a partir del 1 de marzo de 2020 que no excedan tres (3) meses.
- El solicitante (s) deben tener información documentada para evidenciar la pérdida de ingresos, reducción de horas, o desempleo debido a la pandemia de COVID-19 que contribuyó a la demora de los pagos de alquiler.
- El solicitante (s) deben tener un contrato de arrendamiento y otros servicios públicos a su nombre o, a nombre de un miembro de su hogar.
- El solicitante (s) o el miembro del hogar no debe haber recibido ninguna otra asistencia financiera para el alquiler y/o servicios públicos durante el período solicitado y deben estar dispuestos a certificar que no se ha obtenido otra asistencia.
- El solicitante (s) deben solicitar los beneficios de desempleo y proporcionar la documentación.
- El solicitante (s) deben tener un balance de menos de \$5,000 activos líquidos en saldos de cheques, ahorros y tarjetas pre-pagadas.

Favor de referirse a la página de preguntas y respuestas (FAQ) y a la lista de documentos requeridos para ENVIAR una aplicación. Debe adjuntar documentación que corrobora la información que incluyó en la aplicación para poder ser elegible para la asistencia CARES.

